

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.435

Lunes 27 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2800045

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DE DOÑA CAMILA ANDREA RUBIO ARAYA COMO SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Núm. 96.- Santiago, 20 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 15.720, que Crea una Corporación Autónoma con Personalidad Jurídica y Derecho Público y domicilio en Santiago, denominada Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 142, de 2022 del Ministerio de Educación, que designa a doña Camila Andrea Rubio Araya, en el cargo de Secretaria General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

Considerando:

Que, con fecha 17 de marzo de 2026, se le solicitó la renuncia no voluntaria a doña Camila Rubio Araya, Secretaria General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en atención a la facultad establecida en el inciso primero del artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882 y 148 del decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834.

Que, a través de carta entregada con fecha 18 de marzo de 2026, la Secretaria General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, presentó su carta de renuncia.

Decreto:

Artículo primero: Acéptase la renuncia no voluntaria presentada por doña Camila Andrea Rubio Araya, cédula de identidad N° 16.072.778-0, al cargo de Secretaria General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), Directivo, Grado 4° EUS, a contar del 18 de marzo de 2026.

Artículo segundo: Señálese que la profesional referida en el artículo anterior, no se encuentra sometida a sumario administrativo ni acogida a reposo preventivo.

Artículo tercero: Los gastos que demande el presente decreto se imputarán al presupuesto de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb).

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- María Paz Arzola González, Ministra de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Daniel Rodríguez Morales, Subsecretario de Educación.

CVE 2800045

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl